

“Estamos muy contentos...porque va a beneficiar a 2.800.000 de chilenos y chilenas... es una buena noticia para el País y una modificación estructural del sistema previsional”

El pasado jueves 20 de marzo entró en vigor la reforma de pensiones. El proyecto había ingresado a la Cámara de Diputados y Diputados en noviembre del 2022 y recién fue aprobada en enero pasado. Para el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, esta reforma se transforma en el avance más importante en materia de previsional de las últimas décadas.

La iniciativa crea un nuevo Seguro Social de carácter contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal, establece beneficios por años cotizados y la compensación por expectativa de vida de las mujeres.

Desde ahora el sistema de pensiones en Chile tiene una nueva ley que lo regirá buscando hacer un cambio sustancial al sistema de manera de entregar mayores beneficios a las mujeres, dada la expectativa de vida, por ejemplo, pero además busca brindar una ayuda concreta a hombres y mujeres que, por distintas razones, no pudieron cotizar por largos periodos. A esos espacios no cotizados, las llamadas “lagunas previsionales”,

tendrán a partir de la cobertura del Seguro de Lagunas Previsionales (Ley 19.728) se ampliará para incluir a los beneficiarios del Seguro de Cesantía que financien prestaciones con cargo a sus cuentas individuales de cesantía. Ignacio Prieto, Seremi del Trabajo y Previsión Social en Tarapacá, estuvo conversado con LonginoTV y explico en detalle los pormenores de la nueva ley de pensiones. “Lo primero que quiero señalar es que estamos muy contentos con esta promulgación de ley, porque va a beneficiar a 2.800.000 de chilenos y chilenas. Entonces esa es una buena noticia para el País y una modificación estructural del sistema previsional”. Según Prieto, el primer acierto es que empieza a implementarse a partir de mayo de este año, con el reforzamiento del seguro de cesantía y en septiembre, también de este año, viene el primer aporte de los empleadores con el 1%. “Este 1% va a ir incrementado en un periodo de 9 años hasta 11 años, dependiendo de los ciclos económicos. Y en septiembre de este año ya empieza a los primeros grupos de personas

que son o ya tienen la PGU, aquellos mayores de 82 años van a ser los primeros beneficiarios con la PGU a 250.000 pesos y luego en enero del 2026. Empieza a ocurrir el pago de los primeros beneficios del Seguro Social”. En cuanto a las lagunas previsionales, la nueva ley también presenta modificaciones que favorecen a las y los trabajadores. El Seremi del Trabajo explicó en esa materia que hoy la reforma permite que no queden lagunas a los que, por ejemplo, emiten boletas de honorarios por trabajos realizados o en los casos que se presenten periodos de cesantía. “Hoy tú quedas sin trabajo y vas al seguro de cesantía. Entonces, hoy día eso se ve reforzado. Ese seguro que fue creado en el Gobierno





Martes 25 de Marzo de 2025

El Longino DE ALTO HOSPICIO

Cronica /

CHILE AVANZA CONTIGO CON MEJORES PENSIONES

REFORMA DE
PENSIONES



el trabajador, va a aportar el empleador y va a aportar el estado. Así vamos construyendo en un sistema de Seguridad Social, de tal modo que cuando tú llegues a la edad de jubilación, no nos encontramos solos y con bajas pensiones porque vamos a tener 3 pisos, un primer piso con

la PGU que ha aumentado a 250,000 pesos, un segundo piso con tu pensión autofinanciada, con lo que tú ahorraste a lo largo de tu trayectoria laboral y, en tercer piso vamos a tener con el Seguro Social. Que también se va a sumar a la pensión" aseguro el Seremi del Trabajo.

AUMENTO DE LA PGU

La Pensión Garantizada Universal (PGU) aumentará a 250 mil pesos. Tal como lo indica el proyecto, ninguna persona beneficiaria recibirá una pensión inferior a la línea de la pobreza. Luego de la publicación

de Ricardo Lagos, se ve reforzado en la medida en que tú quedas sin trabajo y ese seguro cesantía te va a cubrir estas eventuales lagunas que se te generan cuando hace uso del seguro de cesantía. Por lo tanto, se refuerza el concepto de la Seguridad Social". Para Ignacio Prieto, esta figura es lo fundamental dado que se plantea la idea de un sistema de Seguridad Social y "en este caso para las personas que queden sin trabajo se ve cubierto esa etapa, cierto de Laguna Previsional.

En este caso, la reforma de pensiones viene a cubrir con ese capítulo esa parte". "Que provoca a partir de la promulgación de la ley es que aparece el empleador como cotizante, como aportante en el Pilar Contributivo, tal como lo era hasta antes del año 1981, cuando los empleadores aportaban al sistema previsional las antiguas cajas. Ahora vamos a tener al empleador y un sistema mixto de aportantes tripartito. ¿Por qué tripartito? Porque va a aportar



de la ley en el Diario Oficial, este aumento se realizará en tres tramos según la edad del beneficiario: 6 meses desde publicada la ley, los beneficiarios mayores de 82 años verán incrementados beneficios de invalidez (PBS y APS) y del subsidio de discapacidad mental. Posteriormente a los 12 meses siguientes, aquellos beneficiarios de la PGU de 75 años o más y a los 24 meses siguientes, los beneficiarios de la PGU de 65 años o más, ya contarán con el beneficio.

En tanto y a contar de octubre de 2027, todos los receptores de PGU serán beneficiarios del aumento de la PGU (ajustada a inflación) lo que alcanzaría a más de 3 millones las personas beneficiadas con la reforma en ese año. En cuanto a los beneficios por años cotizados, la reforma indica que se beneficiará con un monto de 0,1 UF por cada año cotizado al sistema de pensiones, con un máximo de 2,5 UF exigiendo que el beneficiario haya tenido un mínimo inicial de 10 años cotizados para las mujeres y 20 años para los hombres. En cuanto a las expectativas de vida, capítulo que beneficia mayormente a las mujeres, esta compensación por las diferencias de expectativas de vida entre hombres y mujeres considera y se determinará de tal forma que una mujer y un hombre que se jubilan a los 65 años, con el mismo ahorro e igual grupo familiar, obtengan la misma pensión, con un valor mínimo de 0,25 UF mensuales.